

INFORME DE AUDITORIA

CUENTAS ANUALES DEL

EJERCICIO 2012

Y

PRESUPUESTO EJERCICIO 2013

INDICE

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES.

PAG.

1

BALANCE ABREVIADO AL 31/12/2012.

2

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA AL 31/12/2012

4

MEMORIA ABREVIADA A 31/12/2012

5

CUADROS DEL PRESUPUESTO

36



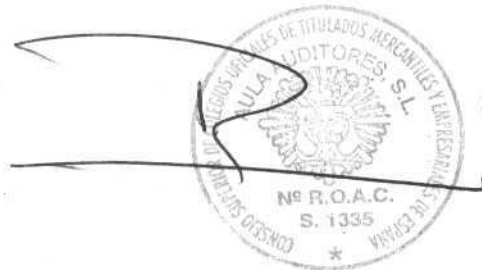
INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

A la Junta Directiva de la Asociación Para el Tratamiento Precoz de Niños con Parálisis Cerebral (ASTRAPACE)

Hemos auditado las cuentas anuales de ASTRAPACE., que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha. La Junta Directiva de la Asociación es la responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Asociación, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 1 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

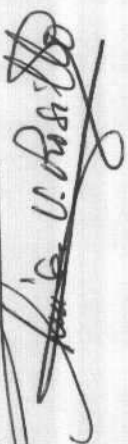
En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de ASTRAPACE al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

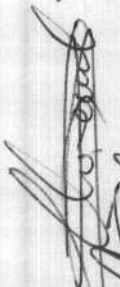
AULA AUDITORES, S.L.P.



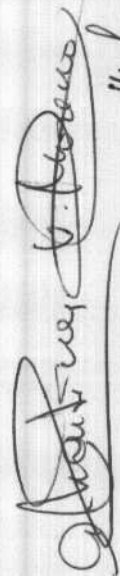
Fdo. Joaquín Pajarón López
Murcia a 20 de Marzo de 2013.

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2012


P. Quijano

J. U. Barrio


J. U. Barrio

J. U. Barrio


J. U. Barrio
M = del cargo

J. U. Barrio


J. U. Barrio

J. U. Barrio

ASTRAPACE

BALANCE ABREVIADO A 31/12/12

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2.012	2.011
A) ACTIVO NO CORRIENTE		2.002.283,75	2.081.664,71
III. Inmovilizado Material.	5	1.984.471,01	2.063.851,97
1. Terrenos y construcciones		1.874.415,82	1.921.043,92
2. Instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, mobiliario, y otro inmovilizado material		110.055,19	142.808,05
VI. Inversiones financieras a largo plazo	6	17.812,74	17.812,74
3, Valores representativos de deuda		12.028,00	12.028,00
5, Otros Activos financieros		5.784,74	5.784,74
B) ACTIVO CORRIENTE		797.482,65	674.377,07
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6	768.330,01	635.995,15
3. Deudores varios		9.493,06	13.010,12
5. Activos por impuesto corriente		0,00	171,50
6.Otros creditos con las administraciones publicas		758.836,95	622.813,53
VIII. Efectivo y otros activos liquidos equivalentes		29.152,64	38.381,92
1. Tesoreria		29.152,64	38.381,92
2. Otros Activos liquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		2.799.766,40	2.756.041,78

Handwritten signatures and stamps are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, a circular stamp in the center, and a signature on the right.

ASTRAPACE

BALANCE ABREVIADO A 31/12/12

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2.012	2.011
A) PATRIMONIO NETO		1.751.504,34	1.906.605,12
A-1) Fondos propios		381.692,18	465.477,92
I. Dotación fundacional/Fondo social	7	533.673,42	538.873,42
1. Dotación fundacional/ Fondo social		533.673,42	538.873,42
III. Excedentes de ejercicios anteriores		(73.395,50)	(19.991,90)
1. Remanente		3.885,06	3.885,06
2. (Excedentes negativos de ejercicios anteriores)		(77.280,56)	(23.876,96)
VI. Excedente del ejercicio	3	(78.585,74)	(53.403,60)
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	8	1.369.812,16	1.441.127,20
B) PASIVO NO CORRIENTE		144.691,59	186.753,61
II. Deudas a largo plazo	6	144.691,59	186.753,61
2. Deudas con entidades de crédito		144.691,59	186.753,61
C) PASIVO CORRIENTE		903.570,47	662.683,05
III. Deudas a corto plazo	6	430.009,38	220.024,47
2. Deudas con entidades de crédito		429.080,85	220.024,47
5. Otros pasivos financieros		928,53	0,00
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	6	473.561,09	442.658,58
3. Acreedores varios		302.833,97	207.845,49
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		82.182,47	118.174,33
6. Otras deudas con las administraciones públicas		88.544,65	116.638,76
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		2.799.766,40	2.756.041,78

ASTRAPACE

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA A 31/12/12

	NOTAS	(DEBE) 2.012	(DEBE) 2.011
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	10	2.723.880,48	3.128.728,03
a) Cuotas de asociados y afiliados		560.442,19	516.008,97
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		39.721,54	77.605,73
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	8 y 10	2.123.716,75	2.535.113,33
6. Otros ingresos de la Actividad	10	22.332,94	35.453,02
7. Gastos de personal	10	(2.174.913,41)	(2.573.827,86)
8. Otros gastos de la actividad	10	(553.548,69)	(554.788,16)
9. Amortización del inmovilizado		(95.486,66)	(101.551,29)
10. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	8	59.552,24	59.499,03
12. Deterioro y Resultados por enajenaciones del inmovilizado		0,00	(34.767,47)
13. Otros resultados		4.225,76	5.134,51
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		(13.957,34)	(36.120,19)
14. Ingresos financieros		2.172,32	2.117,75
15. Gastos financieros		(66.800,72)	(19.401,16)
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		(64.628,40)	(17.283,41)
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		(78.585,74)	(53.403,60)
A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+19)	3	(78.585,74)	(53.403,60)
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
1. Subvenciones recibidas		2.230.170,31	2.614.452,99
2. Donaciones y legados recibidos		42.414,53	40.000,00
B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)		2.272.584,84	2.654.452,99
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Subvenciones recibidas		(2.301.485,35)	(2.554.612,36)
2. Donaciones y legados recibidos		(42.414,53)	(40.000,00)
C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)		(2.343.899,88)	(2.594.612,36)
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1 + C.1)		(71.315,04)	59.840,63
F) AJUSTES POR ERRORES			417,00
G) VARIACIONES EN LA DOTACION FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL		(5.200,00)	(2.823,78)
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4 +D+E+F+G+H)		(155.100,78)	4.030,25

ASTRAPACE

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

NOTA 1.- ACTIVIDAD.

La Asociación ASTRAPACE se constituyó el día 24 de Mayo de 1.980, ante la asamblea de socios constituyentes, con la aprobación de sus Estatutos, autorizados y registrados ante la Administración.

La Asociación ASTRAPACE en Asamblea General de Fecha 5 de Mayo de 1999, acuerda por unanimidad solicitar la declaración de Utilidad Pública.

La Asociación ha sido Inscrita y declarada de Utilidad Pública, con el Número Nacional 36028 en virtud de la Orden de 22 de Marzo de 2001.

Tiene su domicilio social: en Murcia, calle Vicente Aleixandre, 11-b.

Su objeto social es: la prestación de ayuda al tratamiento de Personas con parálisis cerebral.

Cierre del Ejercicio Económico: La Asociación en su Asamblea General Ordinaria de día 19 de Diciembre de 1.997, acordó cambiar a ciclo anual el cierre de ejercicio económico a 31 de Diciembre de cada ejercicio.

La Asociación se rige de acuerdo a lo preceptuado para las Asociaciones de Utilidad Pública en la Ley 191/1964 de 24 de diciembre, y tiene adaptadas sus cuentas anuales a lo dispuesto en la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades sin Fines Lucrativos. Esta Resolución da cumplimiento a la disposición final primera del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos (BOE nº 283 de 24 de noviembre de 2011).

La moneda funcional aplicada por la asociación es el euro



Miembro del Consejo
Presidente
Vicepresidente
Secretario

NOTA 2.- BASES DE PRESENTACION DE CUENTAS ANUALES.

2.1.- IMAGEN FIEL.

Las Cuentas Anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa, siguiendo las disposiciones legales, y principios contables establecidos en la Ley de Reforma Mercantil, Ley 16/2007 de 5 de Julio y posteriormente desarrollada en el Plan General Contable de 16 de Noviembre de 2007.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la asamblea general, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la asamblea general, el 26 de Marzo de 2012.

2.2.- PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS.

Nada que Destacar

2.3.- ASPECTOS CRITICOS DE LA VALORACION Y ESTIMACION DE LA INCERTIDUMBRE.

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Estimaciones sobre la vida útil de determinados activos
- Evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros
- El calculo de provisiones
- El calculo del Impuesto sobre sociedades

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos

M= del...
analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

2.4.- COMPARACION DE LA INFORMACION.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2012, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2012 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2011.

2.5.- AGRUPACION DE PARTIDAS.

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa se ha incluido información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.6.- CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES.

Nada que destacar

2.7.- CORRECCION DE ERRORES.

Las cuentas anuales del ejercicio 2012 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio

2.8.- ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES.

No ha diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y en el presente

2.9.- IMPORTANCIA RELATIVA.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2012.

NOTA 3.- EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

La propuesta de aplicación del excedente negativo del ejercicio 2012 es la que a continuación se detalla:

BASES DE REPARTO	2012	2011
Excedente del ejercicio (Perdidas)	(78.585,74)	(53.403,60)
TOTAL	(78.585,74)	(53.403,60)
DISTRIBUCION	IMPORTE	IMPORTE
A Resultado negativo del ejercicio	(78.585,74)	(53.403,60)
TOTAL	(78.585,74)	(53.403,60)

NOTA 4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

INMOVILIZADO MATERIAL

1. Ámbito de aplicación.

Las reglas que se regulan en el presente apartado se aplicarán a los bienes no generadores de flujos de efectivo.

1.1. Definiciones:

a) Bienes de inmovilizado generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con el fin de obtener un beneficio o generar un rendimiento comercial a través de la entrega de bienes o la prestación de servicios.

Un activo genera un rendimiento comercial cuando se utiliza de una forma coherente con la adoptada por las entidades orientadas a la obtención de beneficios.

La posesión de un activo para generar un rendimiento comercial indica que la entidad pretende obtener flujos de efectivo a través de ese activo (o a través de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo) y obtener un rendimiento que refleje el riesgo que implica la posesión del mismo.

b) Bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden

ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

En ciertas ocasiones, un activo, aunque es mantenido principalmente para producir flujos económicos sociales en beneficio de una colectividad, puede también proporcionar rendimientos comerciales a través de una parte de sus instalaciones o componentes o bien a través de un uso incidental y diferente a su uso principal. Cuando el componente o uso generador de flujos de efectivo se pueda considerar como accesorio con respecto al objetivo principal del activo como un todo, o bien no pueda operar o explotarse con independencia del resto de componentes e instalaciones integrantes del activo, éste se considerará íntegramente como no generador de flujos de efectivo.

En algunos casos puede no estar claro si la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial. En estos casos, y dados los objetivos generales de las entidades no lucrativas, existe una presunción de que, salvo clara evidencia de lo contrario, tales activos pertenecen a la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

En el supuesto de que un bien de inmovilizado que no generaba flujos de efectivo pase a ser utilizado en actividades lucrativas, desarrolladas por la propia entidad, procederá su reclasificación por el valor en libros en el momento en que exista evidencia clara de que tal reclasificación es adecuada.

Una reclasificación, por sí sola, no provoca necesariamente una comprobación del deterioro o una reversión de la pérdida por deterioro.

c) Unidad de explotación o servicio: es el grupo identificable más pequeño de activos que genera rendimientos aprovechables en la actividad de la entidad que son, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos.

1.2. Permutas:

El inmovilizado material recibido se valorará por el valor en libros del entregado a cambio más, en su caso, las contrapartidas monetarias pagadas o pendientes de pago, con el límite del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor. El inmovilizado cedido se dará de baja por su valor en libros.

Cuando existan pérdidas por deterioro que afecten al inmovilizado cedido la diferencia entre su precio de adquisición y su amortización acumulada será el límite por el que se podrá valorar el inmovilizado recibido a cambio, en el caso de que el valor razonable de este último fuera mayor que el valor en libros del bien cedido.

Los gastos que ocasione el inmovilizado recibido hasta su puesta en funcionamiento, incrementarán el valor del mismo siempre que no supere el valor razonable del referido bien.

A las permutas en las que se intercambien activos generadores y no generadores de flujos de efectivo les serán de aplicación los criterios incluidos en el Plan General de Contabilidad.

1.3. Amortización de costes de rehabilitación de terrenos:

Normalmente los terrenos tienen una vida ilimitada y, por tanto, no se amortizan. No obstante, si en el valor inicial se incluyesen costes de rehabilitación en los que se incurre con periodicidad para conservar la capacidad de servicio, esa porción del terreno se amortizará a medida que se consuma el potencial de servicio del citado activo.

1.4. Deterioro:

El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo es la pérdida de potencial de servicio de un activo, distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización. El deterioro responde, por tanto, a una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la entidad que lo controla.

Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determinará por referencia al coste de reposición.

Al menos al cierre del ejercicio, la entidad evaluará si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, deberá estimar sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectuarán elemento a elemento de forma individualizada. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, la entidad determinará el importe recuperable de la unidad de explotación o servicio a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado.

En caso de que la entidad deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio, reducirá el valor contable de los activos que la integran en proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su coste de reposición y cero.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material no generadores de flujos de efectivo, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

1.5. Baja:

Los bienes del inmovilizado material no generadores de flujos de efectivo se darán de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espere obtener en el futuro un potencial de servicio de los mismos.

1.6. Costes de renovación, ampliación o mejora:

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo serán incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que supongan un incremento de la capacidad de servicio del citado activo, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos que se hayan sustituido.

APORTACIONES DE INMOVILIZADO A LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL

Los bienes de inmovilizado recibidos en concepto de aportación no dineraria a la dotación fundacional o fondo social serán valorados por su valor razonable en el momento de la aportación.

INMOVILIZADO CEDIDO POR LA ENTIDAD SIN CONTRAPRESTACIÓN

Las entregas o cesiones de un inmovilizado sin contraprestación, a perpetuidad o por un tiempo igual o superior a la vida útil del activo, en cumplimiento de los fines no lucrativos de la entidad, se contabilizará como un gasto en la cuenta de resultados por el valor en libros del activo cedido.

Si la cesión fuese por un periodo inferior a la vida útil del inmovilizado el gasto se reconocerá por un importe equivalente al valor en libros del derecho cedido empleando como contrapartida una cuenta compensadora del inmovilizado. Para el caso de activos amortizables, el saldo de la cuenta compensadora se reclasificará al de amortización acumulada durante el plazo de la cesión a medida que se produzca la depreciación sistemática del activo.

INMOVILIZADO INTANGIBLE

1. Ámbito de aplicación.

La presente norma se aplicará a los gastos de investigación y desarrollo que cumplan la definición de inmovilizado no generador de flujos de efectivo.

2. Reconocimiento inicial y valoración posterior.

Los gastos de investigación serán gastos del ejercicio en que se realicen. No obstante podrán activarse como inmovilizado intangible desde el momento en que cumplan las siguientes condiciones:

- Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.

- Tener motivos fundados del éxito técnico y de la generación de un potencial de servicio en la actividad futura de la entidad del proyecto o proyectos de que se trate.

Los gastos de investigación que figuren en el activo deberán amortizarse durante su vida útil, y siempre dentro del plazo de cinco años; en el caso en que existan dudas razonables sobre el éxito técnico del proyecto o de la generación de un potencial de servicio en la actividad futura de la entidad, los importes registrados en el activo deberán imputarse directamente a pérdidas del ejercicio.

Los gastos de desarrollo, cuando se cumplan las condiciones indicadas para la activación de los gastos de investigación, se reconocerán en el activo y deberán amortizarse durante su vida útil, que, en principio, se presume, salvo prueba en contrario, que no es superior a cinco años; en el caso en que existan dudas razonables sobre el éxito técnico del proyecto o de la generación de un potencial de servicio en la actividad futura de la entidad, los importes registrados en el activo deberán imputarse directamente a pérdidas del ejercicio.

BIENES DEL PATRIMONIO HISTORICO

1. Ámbito de aplicación.

La expresión «bienes del Patrimonio Histórico» se aplica a aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera oportuno preservar por razones de índole artística o cultural, siendo uno de sus rasgos característicos el hecho de que no se pueden reemplazar.

2. Valoración inicial y posterior de los bienes del Patrimonio Histórico.

Los criterios contenidos en las normas relativas al inmovilizado material, se aplicarán a los bienes del Patrimonio Histórico, sin perjuicio de lo dispuesto a continuación.

Las grandes reparaciones a las que deban someterse estos bienes se contabilizarán de acuerdo con el siguiente criterio:

- a) En la determinación del precio de adquisición se tendrá en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a

estos costes se amortizará de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación. Si estos costes no estuvieran especificados en la adquisición o construcción, a efectos de su identificación, podrá utilizarse el precio actual de mercado de una reparación similar.

b) Cuando se realice la gran reparación, su coste se reconocerá en el valor contable del bien como una sustitución, siempre y cuando se cumplan las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se dará de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado bien.

Cuando los bienes del Patrimonio Histórico no se puedan valorar de forma fiable su precio de adquisición estará constituido por los gastos de acondicionamiento, en función de sus características originales. No formarán parte del valor de estos bienes las instalaciones y elementos distintos de los consustanciales que formen parte de los mismos o de su exorno aunque tengan carácter de permanencia. Tales instalaciones y elementos se inscribirán en el balance en la partida correspondiente a su naturaleza.

Los bienes del Patrimonio Histórico no se someterán a amortización cuando su potencial de servicio sea usado tan lentamente que sus vidas útiles estimadas sean indefinidas, sin que los mismos sufran desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute.

Las obras de arte y objetos de colección que no tengan la calificación de bienes del Patrimonio Histórico deberán ser objeto de amortización, salvo que la entidad acredite que la vida útil de dichos bienes también es indefinida.

CRÉDITOS Y DÉBITOS

1. Ámbito de aplicación.

La presente norma se aplicará a los siguientes activos y pasivos:

a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

2. Valoración inicial y posterior de los créditos.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originarán un derecho de cobro

que se contabilizará por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registrará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizarán por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconocerá, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabilizará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto serán de aplicación los criterios recogidos en el Plan General de Contabilidad o en el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, según proceda, para reconocer el deterioro de los activos financieros que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

3. Valoración inicial y posterior de los débitos.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originarán el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabilizará como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurienal, el pasivo se registrará por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplicará este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

EXISTENCIAS

1. Ámbito de aplicación.

La presente norma se aplicará a las existencias destinadas a la entrega a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado.

Las existencias recibidas gratuitamente por la entidad, se registrarán por su valor razonable.

2. Pérdidas por deterioro de valor.

A los efectos de calcular el deterioro de valor de estos activos, el importe neto recuperable a considerar será el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

3. Entregas realizadas por las entidades sin contraprestación.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad, se contabilizarán como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

Las entidades sin fines lucrativos contabilizarán el gasto por impuesto sobre sociedades aplicando los criterios contenidos en el Plan General de Contabilidad, en el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y, en su caso, el criterio específico aplicable a las microempresas. A tal efecto, para determinar el impuesto corriente, el resultado contable deberá reducirse en el importe de los resultados procedentes de las actividades exentas.

GASTOS E INGRESOS PROPIOS DE LAS ENTIDADES NO LUCRATIVAS

1. Gastos.

1.1. Criterio general de reconocimiento

Los gastos realizados por la entidad se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocerán en el momento en que se apruebe su concesión.

1.2. Reglas de imputación temporal

En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:

a) Cuando la corriente financiera se produzca antes que la corriente real, la operación en cuestión dará lugar a un activo, que será reconocido como un gasto cuando se perfeccione el hecho que determina dicha corriente real.

b) Cuando la corriente real se extienda por períodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los períodos debe reconocer el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurienal.

1.3. Gastos de carácter plurienal

Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurienal se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en que se apruebe su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

1.4. Criterios particulares aplicables a los desembolsos incurridos para la organización de eventos futuros.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1.1 de la presente norma, los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias, etcétera) se reconocerán en la cuenta de resultados de la entidad como un gasto en la fecha en la que se incurran, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

2. Ingresos.

En la contabilización de los ingresos en cumplimiento de los fines de la entidad se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valorarán por el importe acordado.
- b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocerán como ingresos en el período al que correspondan.
- c) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan.
- d) En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

1. Reconocimiento.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y

racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, de acuerdo con los criterios que se detallan en el apartado 3 de esta norma. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se seguirá este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocerán directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocerán directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerarán no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

En particular, para entender cumplidas las citadas condiciones se aplicarán los siguientes criterios:

a) Las obtenidas para adquirir un activo solo se calificarán de no reintegrables cuando se haya adquirido el correspondiente activo.

Si las condiciones del otorgamiento exigen mantener la inversión durante un determinado número de años, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya realizado la inversión y no existan dudas razonables de que se mantendrá en el período fijado en los términos de la concesión.

En particular, se aplicará este criterio cuando las condiciones del otorgamiento obliguen a invertir permanentemente el importe recibido en un activo financiero, y a destinar el rendimiento de esa inversión exclusivamente al cumplimiento de los fines o actividad propia. El rendimiento que origine la inversión se contabilizará siguiendo los criterios generales de registro y valoración establecidos para los activos financieros.

b) Las obtenidas para la construcción, mejora, renovación o ampliación de un activo, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización de la obra y su puesta en condiciones de funcionamiento, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente.

En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se calificará como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada, siempre que no existan dudas razonables de que

concluirá la construcción del activo o la ejecución de las actuaciones de mejora, renovación o ampliación según las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión.

c) Las obtenidas para financiar gastos específicos de ejecución plurienal, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las correspondientes actividades, por ejemplo, la realización de cursos de formación, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente.

En el supuesto de ejecución parcial, el importe recibido se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.

Si la entidad invierte los fondos recibidos en un activo financiero de forma transitoria a la espera de aplicarlos a su finalidad, el rendimiento que origine la inversión se contabilizará siguiendo los criterios generales de registro y valoración establecidos para el citado elemento patrimonial, sin perjuicio de que el rendimiento de la inversión también deba aplicarse a la finalidad para la que fue otorgada la ayuda.

No obstante lo anterior, en aquellos casos en que la entidad receptora de la ayuda no sea la beneficiaria de los fondos recibidos, sino que actúe como un mero intermediario entre el concedente y sus destinatarios finales, el importe obtenido no tendrá influencia en su cuenta de resultados, debiéndose registrar únicamente los movimientos de tesorería que se produzcan, sin perjuicio de que si pudieran derivarse responsabilidades a la entidad por el buen fin de la ayuda recibida, ésta debería contabilizar la correspondiente provisión.

2. Valoración.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido.

Las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

3. Criterios de imputación al excedente del ejercicio.

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

En este sentido, el criterio de imputación de una subvención, donación o legado de carácter monetario deberá ser el mismo que el aplicado a otra subvención, donación o legado recibido en especie, cuando se refieran a la adquisición del mismo tipo de activo o a la cancelación del mismo tipo de pasivo.

Aula Auditores, s.l.p. - C.I.F. B-73074007 - Inscrita en el Registro Mercantil de Murcia • Hoja M/L-33388, Tomo 1654, Folio 11, Sección 3ª
Sociedad inscrita en el Registro de Sociedades Profesionales del Ilustre Colegio de Economistas de la Región de Murcia

A efectos de su imputación al excedente del ejercicio, habrá que distinguir entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

a) Cuando se obtengan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

b) Cuando se obtengan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:

b.1) Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Se aplicará este mismo criterio si la ayuda tiene como finalidad compensar los gastos por grandes reparaciones a efectuar en los bienes del Patrimonio Histórico.

b.2) Bienes del Patrimonio Histórico: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

b.3) Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

b.4) Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

b.5) Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de enajenación del activo recibido, si la entidad estuviera obligada a destinar la contraprestación obtenida de manera simultánea a la adquisición de un activo de la misma naturaleza, la subvención, donación o legado se imputará como ingreso del ejercicio en el que cese la citada restricción.

Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

4. Cesiones recibidas de activos no monetarios y de servicios sin contraprestación.

M. del Carmen Rodríguez

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2 de esta norma, en las cesiones de bienes y servicios a título gratuito que a continuación se detallan se aplicarán los siguientes criterios.

4.1. Cesión de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado.

La entidad reconocerá un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Asimismo, registrará un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasificará al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional, de acuerdo con los criterios incluidos en el apartado 3 de esta norma.

El citado derecho se amortizará de forma sistemática en el plazo de la cesión. Adicionalmente, las inversiones realizadas por la entidad que no sean separables del terreno cedido en uso se contabilizarán como inmovilizados materiales cuando cumplan la definición de activo.

Estas inversiones se amortizarán en función de su vida útil, que será el plazo de la cesión -incluido el periodo de renovación cuando existan evidencias que soporten que la misma se va a producir-, cuando ésta sea inferior a su vida económica. En particular, resultará aplicable este tratamiento contable a las construcciones que la entidad edifique sobre el terreno, independientemente de que la propiedad recaiga en el cedente o en la entidad.

4.2. Cesión de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado.

Si junto al terreno se cede una construcción el tratamiento contable será el descrito en el apartado 4.1 de la presente norma. No obstante, si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, considerando el fondo económico de la operación, el derecho de uso atribuible a la misma se contabilizará como un inmovilizado material, amortizándose con arreglo a los criterios generales aplicables a estos elementos patrimoniales. Este mismo tratamiento resultará aplicable al terreno si se cede por tiempo indefinido.

4.3. Cesión del inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales, o por tiempo indefinido.

Si la cesión se pacta por un periodo de un año, renovable por periodos iguales, o por un periodo indefinido reservándose el cedente la facultad de revocarla al cierre de cada ejercicio, la entidad no contabilizará activo alguno, limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

Aula Auditores, S.L.P. - C.I.F. B-23074207 - Inscrita en el Registro Mercantil de Murcia • Hoja MU-33588, Tomo 1654, Libro 0, Folio 58, Inscripción 3ª
Sociedad inscrita en el Registro de Sociedades Profesionales del Libro Cuinto de Economistas de la Región de Murcia con el número 31

No obstante, cuando existan indicios que pudieran poner de manifiesto que dichas prórrogas se acordarán de forma permanente sin imponer condiciones a la entidad, distintas de la simple continuidad en sus actividades, el tratamiento contable de la operación deberá asimilarse al supuesto descrito en el apartado 4.2. En el supuesto de cesiones por un periodo indefinido se aplicará un tratamiento similar.

4.4. Servicios recibidos sin contraprestación.

La entidad reconocerá en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

FUSIONES ENTRE ENTIDADES NO LUCRATIVAS

1. Ámbito de aplicación.

La presente norma será de aplicación a las fusiones en las que exclusivamente intervengan entidades no lucrativas.

Cuando una entidad no lucrativa adquiera un negocio se aplicarán los criterios recogidos en el Plan General de Contabilidad.

2. Valoración contable de los elementos patrimoniales.

Los elementos patrimoniales de la entidad resultante de la fusión se valorarán por los valores contables que tuvieran en cada una de las entidades antes de la operación.

Del mismo modo, la entidad resultante trasladará a su patrimonio neto los epígrafes y partidas que lucían en el patrimonio neto de las entidades que participan en la fusión.

Los honorarios abonados a asesores legales, u otros profesionales que intervengan en la operación se contabilizarán como un gasto en la cuenta de resultados.

3. Eliminación de créditos y débitos recíprocos.

Cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida por las citadas entidades en relación con créditos y débitos recíprocos, deberá revertir y contabilizarse como un ingreso en la cuenta de resultados de la entidad que hubiera contabilizado la pérdida por deterioro. En la fecha en que se produzca el traspaso del patrimonio a la entidad resultante de la operación, los mencionados créditos y débitos deberán cancelarse en la contabilidad de esta última.

Aula Auditores, s.l.p. - C.I.F. B-73074007 - Inscrita en el Registro Mercantil de Murcia - Hoja M-33588, Tomo 1654, Libro 0, Folio 58, Inscripción 3ª
Sociedad inscrita en el Registro de Sociedades Profesionales de Murcia con el número 31

NOTA 5.- INMOVILIZADO MATERIAL.

El movimiento de estas partidas del Balance, queda recogido en el siguiente cuadro:

CUENTA	2011	ALTAS	BAJAS	2012
CONSTRUCCIONES	2.359.288,12			2.359.288,12
MAQUINARIA	31.713,44			31.713,44
OTRAS INSTALACIONES	75.161,65	6.655,00		81.816,65
MOBILIARIO	126.254,67			126.254,67
EQUIPOS PROCESOS INFORM.	116.075,82	9.450,70		125.526,52
ELEMENTOS DE TRANSPORTE	53.636,27			53.636,27
OTRO INMOV. MATERIAL	170.303,16			170.303,16
TOTAL BRUTO	2.932.433,13	16.105,70		2.948.538,83
(AMORTIZ. ACUMULADA)	(868.581,16)	(95.486,66)		(964.067,82)
TOTAL INMOVILIZADO NETO	2.063.851,97	(79.380,96)		1.984.471,01

5.1.- DETALLE AMORTIZACIONES.

CUENTA	% AMORT.	AÑOS
CONSTRUCCIONES	2	50
INSTALACIONES TECNICAS	10	10
MOBILIARIO	10	10
EQUIP.PROC.INFORM	20	5
ELEMENTOS DE TRANSPORTE	15	6.6
OTRO INMOV.MATERIAL	10	10

5.2.- OTRA INFORMACION

Actualmente no existen compromisos firmes de compra o venta del inmovilizado.

Los inmovilizados de la compañía son de libre disponibilidad, no encontrándose embargadas, pignoradas ni afectadas por ningún tipo de limitación.

Existen pólizas de seguros vigentes que cubren el riesgo de robo, incendio y otros siniestros.

NOTA 6.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS

6.1.- CATEGORIAS DE ACTIVOS FINANCIEROS Y PASIVOS FINANCIEROS

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Asociación a largo plazo, clasificados por categorías es:

CATEGORÍAS	Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
	Ej. 2012	Ej. 2011	Ej. 2012	Ej. 2011	Ej. 2012	Ej. 2011
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	12.028,00	12.028,00			12.028,00	12.028,00
Préstamos y partidas a cobrar			5.784,74	5.784,74	5.784,74	5.784,74
TOTAL	12.028,00	12.028,00	5.784,74	5.784,74	17.812,74	17.812,74

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Asociación a largo plazo, clasificados por categorías son:

CATEGORÍAS	Deudas con entidades de crédito		TOTAL	
	Ej. 2012	Ej. 2011	Ej. 2012	Ej. 2011
Débitos y partidas a pagar	144.691,59	186.753,61	144.691,59	186.753,61
TOTAL	144.691,59	186.753,61	144.691,59	186.753,61

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Asociación a corto plazo, clasificados por categorías es:

CATEGORÍAS	Créditos Derivados Otros		TOTAL	
	Ej. 2012	Ej. 2011	Ej. 2012	Ej. 2011
Préstamos y partidas a cobrar	768.330,01	635.995,15	768.330,01	635.995,15
TOTAL	768.330,01	635.995,15	768.330,01	635.995,15

El detalle del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" es el siguiente:

CONCEPTO	2012	2011
Deudores varios	9.493,06	13.010,12
Activos por impuesto corriente	0,00	171,50
Otros créditos con las administraciones publicas	758.836,95	622.813,53

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Asociación a corto plazo, clasificados por categorías es:

	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2012	Ej. 2011	Ej. 2012	Ej. 2011	Ej. 2012	Ej. 2011
Débitos y partidas a pagar	430.009,38	220.024,47	473.561,09	442.658,58	903.570,47	662.683,05
TOTAL	430.009,38	220.024,47	473.561,09	442.658,58	903.570,47	662.683,05

El detalle del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" es el siguiente:

CONCEPTO	2012	2011
Acreedores varios	302.833,97	207.845,49
Personal	82.182,47	118.174,33
Otras deudas con las Administraciones Públicas	88.544,65	116.638,76

6.2.-CLASIFICACION POR VENCIMIENTOS.

Al 31 de Diciembre la composición de las deudas no comerciales mantenidas por la Asociación superiores a un año, clasificadas por vencimientos, es como sigue:

	2.013	2.014	2.015	2.016	RESTO
DEUDAS OTRAS ENTIDADES					
DEUDAS ENTIDADES CREDITO	41.556,03	43.193,93	44.356,30	45.546,25	11.595,10
TOTAL DEUDAS	41.556,03	43.193,93	44.356,30	45.546,25	11.595,10

Aula Auditores, s.l.p. - C.I.F. B-73074007 - inscrita en el Registro Mercantil de Murcia • Hoja MUI 33588, Tomo 1654, Libro 0, Folio 58, Inscripción 3ª
Sociedad inscrita en el Registro de Sociedades Profesionales del Ilustre Colegio de Economistas de la Región de Murcia con el número 3

6.3 - DISPONIBILIDAD LINEA DE DESCUENTO Y POLIZAS DE CREDITO.

Las cantidades máximas en materias de pólizas de crédito y líneas abiertas de descuento, así como los importes utilizados, son los que siguen:

2012

CONCEPTO	DISPONIBLE	DISPUESTO	LIMITE
POLIZAS DE CREDITO	31.408,49	168.591,51	200.000,00
POLIZAS DESCUENTO	(38.933,31)	218.933,31	180.000,00

2011

CONCEPTO	DISPONIBLE	DISPUESTO	LIMITE
POLIZAS DE CREDITO	20.490,10	179.509,90	200.000,00

NOTA 7.- FONDOS PROPIOS

La cantidad del fondo social asciende a 533.673,42 euros

No se han realizado en el ejercicio Aportaciones

NOTA 8. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El detalle del apartado A.3 del pasivo del Balance de Situación queda recogido en los siguientes cuadros:

SUBVENCIONES DE CAPITAL

ORGANISMO	PENDIENTE APLICACIÓN 2011	ALTAS Y AJUSTES	APLICADO EJERCICIO	PENDIENTE APLICACIÓN 2012
SUBVENCIONES OFICIALES	1.322.361,96	39.881,68	(59.552,24)	1.302.691,40

OTRAS SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

2011	ALTAS Y AJUSTES 2011	IMPUTADO EN EL EJERCICIO	2012
118.765,24	67.120,76	(118.765,24)	67.120,76

Figura en esta partida el saldo pendiente varias subvenciones a distribuir en varios ejercicios.

De igual modo el importe de las subvenciones de explotación del ejercicio son las siguientes:

SUBVENCIONES AFECTAS A LA ACTIVIDAD PROPIA:

2012

ORGANISMO	IMPORTE	DESTINO
F.E.A.P.S.	721.300,29	Atención temprana – Ocupacional - Escolares
AYUNTAMIENTO DE MOLINA	72.198,00	Molina
AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA	110.286,99	Orihuela
AYUNTAMINETO DE MURCIA	8.700,00	Club de Ocio, Actividades para la conciliación
SERVICION DE EMPLEO Y FORMACION	131.053,51	Eca – Consej. Educación – (pcpi)
CONVENIO CENTRO DE DIA	988.606,53	Concierto de plaza de Centro de día
LA CAIXA	24.000,00	Vivienda tutelada
DONATIVOS y RIFA	41.571,53	Sin fin especifico
CAJAMURCIA	4.000,00	Apoyo a las Actividades de la Asociación
MAPFRE	18.000,00	Vivienda tutelada
DKV	4.000,00	Programa Arteterapia
TOTAL	2.123.716,75	

2011

ORGANISMO	IMPORTE	DESTINO
F.E.A.P.S.	811.326,78	Atención temprana – Ocupacional - Escolares
AYUNTAMIENTO DE MOLINA	80.220,00	Molina
AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA	524.461,00	Orihuela
oo	4.200,00	Concierto Club de Ocio
SERVICION DE EMPLEO Y FORMACION	128.757,82	Eca – Consej. Educación – (pcpi)
CONVENIO CENTRO DE DIA	896.560,73	Concierto de plaza de Centro de día
MIGUEL VIVANCOS	10.000,00	Respiro familiar
CC.AA.	3.907,00	Integracion laboral para personas con discapacidad.
CAJAMURCIA	6.000,00	Programa de respiro familiar
SERVICION DE EMPLEO Y FORMACION	31.680,00	Ayudante de cocina
BANCAJA	6.000,00	Empleo y vida con calidad para discapacitados intelectuales.
ANONIMO	18.000,00	Ocio
SACYR VALLEHERMOSO	12.000,00	Respiro familiar
DKV	2.000,00	Arteterapia (Escolar)
TOTAL	2.535.113,33	

NOTA 9.- SITUACION FISCAL.

La totalidad de las rentas se consideran exentas, por provenir exclusivamente de los apartados 1 y 2 del artículo 6 de la Ley 49/2002 de Régimen Fiscal Especial de las Entidades sin Fines Lucrativos.

De igual modo están exentas del Impuesto sobre sociedades las rentas obtenidas por la entidad por proceder de la actividad de "Asistencia a personas con discapacidad, incluida la formación ocupacional, la inserción laboral y la explotación de granjas, talleres y centros especiales en los que se desarrolla su trabajo", recogida en el apartado d) del artículo 7.1 de la mencionada Ley.

NOTA 10.- INGRESOS Y GASTOS.

10.1.- PARTIDA CARGAS SOCIALES.

El desglose de la partida "Cargas Sociales" de la cuenta de Pérdidas y Ganancias al cierre del ejercicio, es como sigue:

CONCEPTO	2012	2011
SUELDOS Y SALARIOS	1.664.221,66	1.942.485,24
INDEMNIZACIONES		4.500,00
SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA	484.955,60	578.728,91
OTROS GASTOS SOCIALES	25.736,15	48.113,71
TOTAL	2.174.913,41	2.573.827,86

10.2.- CIFRA DE NEGOCIOS

El detalle de los ingresos correspondientes a la actividad propia de la Asociación, queda recogido en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	2012	2011
Cuotas de Usuarios	534.114,57	488.577,30
Cuotas de Afiliados	26.327,62	27.431,67
Actividades benéficas y otros	39.721,54	77.605,73
Subvenciones Explotación	2.123.716,75	2.535.113,33
Productos elaborados y otros	22.332,94	35.453,02

Aula Auditores, s.l.p. • C.I.F. B-73074007 • Inscrita en el Registro Mercantil de Murcia • Hoja MU-33588, Tomo 1654, Libro 0, Folio 58, Inscripción 3ª
Sociedad inscrita en el Registro de Sociedades Profesionales del Ilustre Colegio de Economistas de la Región de Murcia con el número 31

La cuenta de resultados de la Asociación no recoge ningún tipo de ingreso distinto a los derivados de su actividad propia, salvo los derivados del depósito de efectivo en entidades financieras, que ascienden para el presente ejercicio a la cantidad de 2.172,32 euros (el año anterior ascendió a 620,75 euros)

10.2.- OTROS GASTOS DE ACTIVIDAD

Su detalle se muestra a continuación:

CONCEPTO	2012	2011
Deterioro créditos comerciales	27.735,13	23.735,90
Reparación y conservación	20.741,03	27.870,71
Servicios de profesionales independientes	72.283,60	102.796,73
Primas de seguros	29.495,30	27.877,62
Servicios bancarios	4.243,50	881,47
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	1.472,91	4.620,51
Suministros	166.840,93	160.379,29
Otros servicios	227.830,24	205.254,15
Otros tributos	2.906,05	1.371,78
	<u>553.548,69</u>	<u>554.788,16</u>

NOTA 11- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.GASTOS DE ADMINISTRACION.

11.1.- ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

El detalle se muestra a continuación:

- Convenio de Mantenimiento de Centro de Atención Temprana de Murcia, firmado entre la Consejería de Política Social y FEAPS (Federación a la que pertenecemos), para el desarrollo de las actividades de Atención temprana en el Centro de la Asociación situado en C/ Vicente Aleixandre, 11 – B de Murcia, para atender a 289 usuarios de entre 0 a 6 años a lo largo del año 2012, con 32 profesionales, por importe de 599.153'50€/año incluida la cofinanciación de la Asociación.
- Convenio de Mantenimiento de Servicio de Atención Temprana de Molina de Segura firmado entre el Ayuntamiento de Molina de Segura y ASTRAPACE, para atender a lo largo del año 2011 a 35 usuarios de entre 0 y 6 años del municipio de Molina de Segura, con 4 profesionales y por importe de 69.000 €/año.

- Convenio de Mantenimiento de Centro de Estimulación Precoz de Orihuela, firmado entre el Ayuntamiento de Orihuela y ASTRAPACE, para atender en el año 2012 (de enero a marzo) a 176 usuarios de edad entre 0 y 6 años pertenecientes al municipio de Orihuela, con 10 profesionales y por importe de 110.286'99 €.
- Convenio de Colaboración para la Prestación de apoyos educativos al alumnado con discapacidad escolarizado en Centros Ordinarios, firmado entre la Consejería de Educación y FEAPS Región de Murcia (Federación a la cual pertenecemos), para atender durante el año 2012 a 137 usuarios de entre 7 y 16 años con 11 profesionales y por importe de 162.536'59 €/año incluida la cofinanciación de la Asociación.
- Concierto de plazas de Centro de Día firmado entre IMAS y ASTRAPACE para atender durante el año 2012 a 95 usuarios mayores de 18 gravemente afectados, con 23 profesionales y por importe de 1.063.392 €/año.
- Curso de formación subvencionado por la Consejería de Educación "Programa de Iniciación Profesional Especial 1º Curso Auxiliar de Viveros y Jardines" para el curso 2012/2013 para 5 usuarios mayores de 16 años con dos profesionales y por importe de 40.000 €.
- Curso de formación subvencionado por la Consejería de Educación "Programa de Iniciación Profesional Especial 2º Curso Auxiliar de Viveros y Jardines" para el curso 2012/2013 para 5 usuarios mayores de 16 años con dos profesionales y por importe de 40.000 €.
- Programa de Fomento de Empleo subvencionado por Servicio de Empleo y Formación de la Consejería de Educación, para el año 2012 para la inserción de 3 usuarios mayores de 18 años, con dos profesionales y por importe de 45.408'93 €/año.
- Subvención concedida por parte del FUNDACIÓN ONCE para la ejecución del proyecto "Fase I Salas Tratamiento" que lleva a cabo la Asociación, durante el año 2012/13 para los usuarios de la misma por importe de 29.587'98 €
- Subvención concedida por parte de CAJAMURCIA para la ejecución del "Programa de Ocio y Tiempo Libre y Respiro Familiar" que lleva a cabo la Asociación, durante el año 2012 para todos los usuarios de la misma por importe de 4.000 €

- Convenio con el Ayuntamiento de Murcia para subvencionar el proyecto "Club de Ocio" de la Asociación durante el año 2012 para los usuarios de la misma por importe de 4.200 €.
- Convenio con el Ayuntamiento de Murcia para subvencionar el proyecto "Apoyo a las Familias para conciliación de la Vida Familiar y Laboral " de la Asociación durante el año 2012 para los usuarios de la misma por importe de 4.500 €.

11.2.- APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

La totalidad de los elementos patrimoniales recogidos en el balance de la Asociación se hallan aplicados a los fines propios de la misma, por ello la totalidad de las rentas e ingresos obtenidos por la Entidad se destinan igualmente al cumplimiento de estos fines

El destino de las rentas e ingresos se detalla a continuación:

ORGANISMO	PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO	PERIODO DE EJECUCION
CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL	MANTENIMIENTO DE CENTRO DE AT MURCIA	544.685 €	1/1/2012-31/12/2012
AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	SERVICIOS AT MOLINA DE SEGURA	69.000 €	1/1/2012-31/12/2012
AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA	CONTRATO DE MANTENIMIENTO CENTRO DE AT ORIHUELA	110.286'99 €	1/1/2012-31/3/2012
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	SERVICIO DE ESCOLAR	135.447,16 €	1/1/2012-31/12/2012
CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL – IMAS	CONCIERTO DE PLAZAS DE CENTRO DE DIA	1.063.392 €	1/1/2012-31/12/2012
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN – DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO	PROGRAMA DE INICIACIÓN PROFESIONAL ESPECIAL I CURSO DE AUXILIAR DE VIVEROS Y JARDINES	42.352,94 €	2/11/11 – 31/07/2012
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN – DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO	PROGRAMA DE INICIACIÓN PROFESIONAL ESPECIAL II CURSO DE AUXILIAR DE VIVEROS Y JARDINES	42.352,94 €	2/11/11 – 31/07/2012
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN – DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO	PLAN DE INSERCIÓN LABORAL	8.849'40 €	2/11/11 – 31/07/2012
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN – DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO	PROGRAMA DE INICIACIÓN PROFESIONAL ESPECIAL I CURSO DE AUXILIAR DE VIVEROS Y JARDINES	40.000 €	9/11/2012-30/09/2013
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN – DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO	PROGRAMA DE INICIACIÓN PROFESIONAL ESPECIAL II CURSO DE AUXILIAR DE VIVEROS Y JARDINES	40.000 €	9/11/2012-30/09/2013

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN – SEF	PROGRAMA DE EMPLEO CON APOYO	45.408'93 €	1/1/2012-31/12/2012
FUNDACIÓN ONCE	REFORMA FASE I SALAS DE TRATAMIENTO	29.587'98 €	2012/2014
FUNDACIÓN CAJAMURCIA	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	4.000 €	1/1/2012-31/12/2012
AYUNTAMIENTO DE MURCIA	CLUB DE OCIO	4.200 €	1/1/2012-31/12/2012
AYUNTAMIENTO DE MURCIA	ACTIVIDADES PARA CONCILIAR LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL	4.500 €	1/1/2012-31/12/2012
FUNDACIÓN MAPFRE	VIVIENDA TUTELADA	18.000 €	1/2/2012-30/1/2013
FUNDACIÓN LA CAIXA	VIVIENDA TUTELADA	24.000 €	1/2/2012-30/1/2013

NOTA 12- OTRA INFORMACION.

12.1-ORGANOS DE GOBIERNO

La Junta directiva celebrada el día 12 de Noviembre de 2012, se decidió la actual composición de la misma, con el siguiente detalle:

PRESIDENTA	ROSA GARCIA INIESTA
VICEPRESIDENTA	Mª ISABEL QUIJADA ARAEZ
SECRETARIA	ALCIA MARTINEZ AMOR
TESORERA	FRANCISCA TERUEL ORENES
VOCAL	Mª CARMEN DELGADO MARTINEZ
VOCAL	LUISA ROSILLO RICO
VOCAL	VICTORIA MORENO MOLINA
VOCAL	DOLORES MORENETE VEGA
VOCAL	FUENSANTA RODENAS NICOLAS

No existen ningún tipo de anticipos y créditos otorgados a los órganos de gobierno de la asociación, así como ninguna obligación en materia de pensiones y similares.

Handwritten signatures of the board members, including Rosa Garcia Iniesta, Isabel Quijada Araez, Alicia Martinez Amor, Francisca Teruel Orenes, Carmen Delgado Martinez, Luisa Rosillo Rico, Victoria Moreno Molina, Dolores Morenete Vega, and Fuensanta Rodenas Nicolas.

12.2.- PERSONAS EMPLEADAS EN EL EJERCICIO.

El número medio de empleados en el ejercicio se describe a continuación:

2012

Nº medio de trabajadores 86

Empleados con discapacidad

Nº	%	Categoría
1	78	Jefe Contabilidad
1	33	Jefa Producción
1	65	Fisioterapeuta
2	33	Educadora
1	33	Limpiadora

Cuadro de Directivos y Profesionales por sexo y categoría

Categoría	Hombres	Mujeres	Total
Presidenta	0	1	1
Vicepresidenta	0	1	1
Secretaria	0	1	1
Tesorera	0	1	1
Vocal	0	5	5
Gerente	0	1	1
Jefe Contabilidad	1	0	1
Jefa Administración	0	1	1
Administrativa	0	2	2
Aux. Administrativa	0	1	1
Directora Técnica General	0	1	1
Directora Técnica	0	3	3
Responsable Calidad	1	0	1
Coordinadora	0	6	6
Fisioterapeuta	2	8	10
Estimuladora	0	5	5
Logopeda	1	12	13
Terapeuta Ocupacional	0	2	2
Educador/a	4	14	18
Preparador Laboral	0	1	1
Trabajadora Social	0	2	2
Enfermera	0	1	1
Cuidador/a	6	7	13
Gobernanta	0	1	1
Limpiadora	0	3	3
TOTAL			95

2011

Categoría	Hombres	Mujeres	Total
Enfermera	0	1	1
Fisioterapeutas	3	14	17
Administrativos	1	4	5
Técnicos	1	13	14
Logopedas	1	16	17
Pedagogas	0	1	1
Educador/a	5	19	23
Prep.Laboral y Trab.social	1	3	4
Terap.ocupacional	0	4	4
Jefe de producción	0	1	1
Cuidador/a	1	5	6
Gobernanta			
Limpiadoras	0	4	4
TOTAL			98

12.3 HONORARIOS DE AUDITORIA

Los honorarios de auditoria para el presente ejercicio ascienden a 3.500 euros.

12.4.- INFORMACION SOBRE AUTORIZACIONES

La Asociación ha sido Inscrita y declarada de Utilidad Pública, con el Número Nacional 36028 en virtud de la Orden de 22 de Marzo de 2001.

12.5.- MEMORIA ECONOMICA S/LEY 49/2002

Desarrollamos a continuación la información a que se refiere el artículo 3.1 del R.D. 1270/2003, por el que se desarrolla el apartado 10 del artículo 3 de la Ley 49/2002 de Régimen Fiscal Especial de las Entidades sin Fines Lucrativos,

a) La totalidad de las rentas se consideran exentas, por provenir exclusivamente de los apartados 1 y 2 del artículo 6 de la mencionada Ley.

De igual modo están exentas del Impuesto sobre sociedades las rentas obtenidas por la entidad por proceder de la actividad de "Asistencia a personas con discapacidad, incluida la formación ocupacional, la inserción laboral y la explotación de granjas, talleres y centros especiales en los que se desarrolla su trabajo", recogida en el apartado d) del artículo 7.1 de la mencionada Ley.

b) Nada que destacar

c) Como queda recogido en la nota 12 de la presente Memoria "La totalidad de los elementos patrimoniales recogidos en el balance de la Asociación se hallan aplicados a los fines propios de la misma, por ello la totalidad de las rentas e ingresos obtenidos por la Entidad se destinan igualmente al cumplimiento de estos fines".

d) No existen ningún tipo de anticipos y créditos otorgados a los órganos de gobierno de la asociación, así como ninguna obligación en materia de pensiones y similares

e) La Entidad participa en un 25% en el capital de FEYCSA, Formación Empleo y Comercialización, S.A., con CIF A-73112054, y cuyo objeto social es entre otros el de promover la formación ocupacional y la integración socio-laboral de las personas con discapacidad psíquica y parálisis cerebral.

f) La entidad no percibe ningún tipo de retribución por la representación de la misma.

Los puntos g) y h) no son de aplicación a la Entidad

i) Los Estatuto de la entidad recogen que en caso de liquidación de la misma.. "Una vez saldadas las obligaciones pendientes, el remanente se destinará en su totalidad a alguna de las entidades consideradas como beneficiarias del mecenazgo a los efectos previstos en los artículos 16 a 25, ambos inclusive, de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, o aquellas entidades públicas de naturaleza no fundacional que persigan fines de interés general o análogos.

NOTA 13.- INVENTARIO

El inventario de la entidad está integrado por los siguientes bienes y derechos, estando la totalidad de los mismos afectos a la actividad

Inmovilizado Material.	1.984.471,01
1. Terrenos y construcciones	1.874.415,82
2. Instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, mobiliario, y otro inmovilizado material	110.055,19
Inversiones financieras a largo plazo	17.812,74
3. Valores representativos de deuda	12.028,00
5. Otros Activos financieros	5.784,74
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	768.330,01
3. Deudores varios	9.493,06
5. Activos por impuesto corriente	0,00
6. Otros créditos con las administraciones públicas	758.836,95
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	29.152,64
1. Tesorería	29.152,64

El detalle los activos integrantes del inmovilizado material se recoge en la nota 5 de la presente memoria, con indicación de su coste de adquisición y amortizaciones efectuadas

NOTA 14.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISION DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

Los abajo firmantes, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **NO** existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad de Pymes (Real Decreto 1515/2007, de 16 de Noviembre).

NOTA 15.- INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA "DEBER DE INFORMACION" DE LA LAEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

La información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance		Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	
	2012		2011	
	Importe	% *	Importe	% *
** Dentro del plazo máximo legal	477.799,90	100	520.676,84	100
Resto	0		0	
Total pagos del ejercicio	477.799,90	100	520.676,84	100
PMPE (días) de pagos	165		136	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo de máximo legal	0,00		40.400,47	

16.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.

La liquidación del presupuesto se ha realizado de acuerdo con los criterios, normas y modelos previstos en las Normas de Información Presupuestaria para las Entidades sin Fines Lucrativos, recogidas en el Anexo II del Real Decreto 776/1998 de 30 de abril.

17.- INFORMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.

SEGÚN CUADROS ANEXOS)

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2012

EPIGRAFES	GASTOS PRESUPUESTARIOS		
	PRESUPUESTO	REALIZACION	DESVIACIONES
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO			
1. Ayudas monetarias y otros			
a) Ayudas monetarias			
b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno			
2. Consumos de explotación			
3. Gastos de personal	2.493.899,00	2.174.913,41	318.985,59
4. Dotaciones para amortizaciones del inmovilizado	110.000,00	95.486,66	14.513,34
5. Otros gastos	505.300,00	525.813,57	(20.513,57)
6. Variación de las provisiones de la actividad y pérdidas de créditos incobrables	37.000,00	27.735,13	9.264,87
7. Gastos financieros y gastos asimilados	22.000,00	66.800,72	(44.800,72)
8. Gastos extraordinarios			0,00
9. Impuesto sobre Sociedades			
TOTAL GASTOS OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	3.168.199,00	2.890.749,49	277.449,51
OPERACIONES DE FONDOS			
1. Disminución de subvenciones, donaciones y legados de capital y otros		412.000,00	(412.000,00)
2. Aumento del Inmovilizado	30.000,00	16.105,70	13.894,30
a) Gastos de establecimiento y de formalización de deudas			0,00
b) Bienes del Patrimonio Histórico			0,00
c) Inmovilizaciones materiales	30.000,00	16.105,70	13.894,30
d) Inmovilizaciones inmateriales			0,00
3. Aumento de existencias			0,00
4. Aumento de inversiones financieras			0,00
5. Aumento de tesorería			0,00
6. Aumento del capital de funcionamiento		133.000,00	(133.000,00)
7. Disminución de provisiones para riesgos y gastos			0,00
8. Disminución de deudas	84.203,00		84.203,00
TOTAL GASTOS OPERACIONES DE FONDOS	114.203,00	561.105,70	(446.902,70)
TOTAL GASTOS PRESUPUESTARIOS	3.282.402,00	3.451.855,19	(169.453,19)

Handwritten signatures and stamps are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, a circular stamp in the center, and a signature on the right.

EPIGRAFES	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		
	PRESUPUESTO	REALIZACION	DESVIACIONES
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	3.160.149,00	2.723.880,48	436.268,52
a) Cuotas de usuarios y afiliados	509.000,00	560.442,19	(51.442,19)
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores	100.000,00	39.721,54	60.278,46
c) Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado	2.551.149,00	2.123.716,75	427.432,25
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil			
3. Otros ingresos		22.332,94	(22.332,94)
4. Ingresos financieros		2.172,32	(2.172,32)
5. Ingresos extraordinarios		4.225,76	(4.225,76)
TOTAL INGRESOS OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	3.160.149,00	2.752.611,50	407.537,50
OPERACIONES DE FONDOS			
1. Aportaciones de fundadores y asociados			
2. Aumento de subvenciones, donaciones, legados de capital y otros	22.500,00		22.500,00
3. Disminución del Inmovilizado		0,00	0,00
a) Gastos de establecimiento y de formalización de deudas			
b) Bienes del Patrimonio Histórico			
c) Inmovilizaciones materiales			
d) Inmovilizaciones inmateriales			0,00
4. Disminución de existencias			
5. Disminución de inversiones financieras			
6. Disminución de tesorería			
7. Disminución de capital de funcionamiento			
8. Aumento de provisiones para riesgos y gastos			
9. Aumento de deudas		160.000,00	(160.000,00)
TOTAL INGRESOS OPERACIONES DE FONDOS	22.500,00	160.000,00	(137.500,00)
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	3.182.649,00	2.912.611,50	270.037,50

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including names like "Miguel Ángel", "Luis V. Rosillo", and others.]

PRESIDENTA



Fdo. DÑA ROSA GARCIA INIESTA

VICEPRESIDENTA



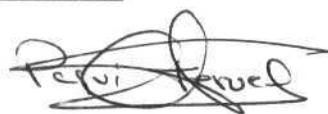
Fdo. DÑA. Mª ISABEL QUIJADA ARAEZ

SECRETARIA



Fdo. DÑA. ALICIA MARTINEZ AMOR

TESORERA



Fdo. DÑA. FRANCISCA TERUEL ORENES

VOCAL



Fdo. DÑA. CARMEN DELGADO MARTINEZ

VOCAL



Fdo. DÑA. LUISA ROSILLO RICO

VOCAL

Fdo. DÑA. VICTORIA MORENO MOLINA

VOCAL



Fdo. DÑA. DOLORES MORENETE VEGA

VOCAL



Fdo. DÑA. BUENSANTA RODENAS NICOLAS



**PRESUPUESTO
EJERCICIO 2013**

PRESUPUESTO

EJERCICIO 2013

EPIGRAFES	GASTOS PRESUPUESTARIOS
	PRESUPUESTO
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	
1. Ayudas monetarias y otros	
a) Ayudas monetarias	
b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
2. Consumos de explotación	
3. Gastos de personal	1.999.233,00
4. Dotaciones para amortizaciones del inmovilizado	94.938,00
5. Otros gastos	549.383,00
6. Variación de las provisiones de la actividad y pérdidas de créditos in	24.000,00
7. Gastos financieros y gastos asimilados	47.000,00
8. Gastos extraordinarios	
9. Impuesto sobre Sociedades	
TOTAL GASTOS OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	2.714.554,00
OPERACIONES DE FONDOS	
1. Disminución de subvenciones, donaciones y legados de capital y otr	
2. Aumento del Inmovilizado	78.945,00
a) Gastos de establecimiento y de formalización de deudas	
b) Bienes del Patrimonio Histórico	
c) Inmovilizaciones materiales	78.945,00
d) Inmovilizaciones inmateriales	
3. Aumento de existencias	
4. Aumento de inversiones financieras	
5. Aumento de tesorería	
6. Aumento del capital de funcionamiento	
7. Disminución de provisiones para riesgos y gastos	
8. Disminución de deudas	41.021,00
TOTAL GASTOS OPERACIONES DE FONDOS	119.966,00
TOTAL GASTOS PRESUPUESTARIOS	2.834.520,00

EPIGRAFES	INGRESOS PRESUPUESTARIOS
	PRESUPUESTO
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	2.709.553,00
a) Cuotas de usuarios y afiliados	555.000,00
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores	85.000,00
c) Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado	2.069.553,00
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	
3. Otros ingresos	22.333,00
4. Ingresos financieros	
5. Ingresos extraordinarios	
TOTAL INGRESOS OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	2.731.886,00
OPERACIONES DE FONDOS	
1. Aportaciones de fundadores y asociados	
2. Aumento de subvenciones, donaciones, legados de capital y otros	58.772,00
3. Disminución del Inmovilizado	
a) Gastos de establecimiento y de formalización de deudas	
b) Bienes del Patrimonio Histórico	
c) Inmovilizaciones materiales	
d) Inmovilizaciones inmateriales	
4. Disminución de existencias	
5. Disminución de inversiones financieras	
6. Disminución de tesorería	
7. Disminución de capital de funcionamiento	
8. Aumento de provisiones para riesgos y gastos	96.000,00
9. Aumento de deudas	
TOTAL INGRESOS OPERACIONES DE FONDOS	154.772,00
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	2.886.658,00